

MEMORANDO

Referencia: Acuerdo 004 de 2012 "Por el cual se determina el objetivo, la estructura organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones", artículo vigésimo cuarto, "Comité Directivo"; Instructivo "Comité Directivo" – Código 01-011-IN-63 V2.

Fecha: 07 de Abril de 2016

PARA: **Claudia Puentes Riaño**
Directora

DE: **Alba Enidia Villamil Muñoz**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Comité Directivo

Cordial Saludo Doctora Claudia:

Para su conocimiento y fines que considere pertinentes, de manera atenta se remite el Informe de seguimiento al Comité de Directivo (período comprendido entre septiembre 03 de 2015 y enero 28 de 2016), cuya finalidad es coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento continuo a partir de las recomendaciones identificadas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Agradecemos al responsable del proceso, en caso de considerar necesario, informar a la Oficina de Control Interno respecto de las observaciones presentadas a los correos: avillamil@catastrobogota.gov.co y snavarro@catastrobogota.gov.co a más tardar el día jueves 14 de abril de 2016

Cordialmente,


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe de Oficina de Control Interno



Anexo: Informe 3 folios
Copia: Orlando José Maya Martínez, Jefe OAPAP.
Elaboró: Sergio Andrés Navarro Hernández
Revisó: AEVM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNICEL NUBA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL –UAECD
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO COMITÉ DIRECTIVO UAECD

BOGOTÁ, ABRIL 7 DE 2016

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CONTENIDO	Pág.
1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. MARCO NORMATIVO	1
4. METODOLOGÍA	1
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	1
5.1 SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, SEGÚN LO INDICADO EN EL INFORME DEL 21 DE AGOSTO DE 2015	1
5.1.1 Observación	
5.1.2 Observación	2
5.2 SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y EL 28 DE ENERO DE 2016, SEGÚN ACTAS DE REUNIÓN N° 72 HASTA LA N° 86.	2
5.3 Situaciones Evidenciadas	2
5.3.1 Observación	
5.3.2 Observación	3
5.3.3 Observación	3
Recomendaciones	3
6. CONCLUSIONES	4

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno respecto al funcionamiento del Comité Directivo y seguimiento al funcionamiento del Comité, en el período comprendido entre el 3 de septiembre de 2015 y el 28 de enero de 2016, según actas de reunión N° 72 hasta la N° 86.

2. ALCANCE

Seguimiento observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, según lo indicado en el informe del 21 de agosto de 2015, seguimiento al funcionamiento del Comité en el período comprendido entre el 3 de septiembre de 2015 y el 28 de enero de 2016 (actas de reunión N° 72 hasta la N° 86).

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado"
- Acuerdo 004 de 2012 "Por el cual se determina el objetivo, la estructura organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones"
- Instructivo: "Comité Directivo" – Código 01-011-IN-63 V2.

4. METODOLOGÍA

Se realizó el seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno sobre el funcionamiento del Comité Directivo, mediante el informe presentado el 21 de agosto de 2015 y a las actas generadas por el Comité Directivo en el período comprendido entre el 3 de septiembre de 2015 al 28 de enero de 2016, remitidas por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos (OAPAP), de las cuales se tomó un selectivo para su posterior análisis, verificación y revisión, aplicando las normas de auditoría de general aceptación.

Una vez revisada y analizada la información, se elaboró el presente informe de seguimiento, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1 SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, SEGÚN LO INDICADO EN EL INFORME DEL 21 DE AGOSTO DE 2015

5.1.1 El numeral 2.1 del informe de seguimiento al Comité Directivo, presentado por esta Oficina el 21 de agosto de 2015 (período comprendido entre el 17 de marzo al 23 de julio de 2015), mencionó diferencias entre el Artículo 24 del Acuerdo 004 de 2012 y el instructivo del Comité Directivo (numeral 2.1) en lo relacionado con la conformación de los miembros del Comité.

En este sentido, la Oficina de Control Interno registró la PDA-2015-543, la cual fue ejecutada por el líder implementador de la OAPAP, según lo evidenciado en los registros del instructivo en el ítem "Control de cambios" ("se realizaron las modificaciones correspondientes al instructivo 01-011-IN-63 Comité directivo acorde con lo estipulado en el acuerdo 004 de 2012, se socializó y se publicó el 16 de octubre de 2015"), PDA finalizada el 03/11/2015 y cerrada el 01/12/2015.

No obstante lo anterior, se observó en el instructivo 01-011-IN-63 v2 Comité Directivo, duplicidad en el "numeral 2.5 el cual está referenciado dos veces: el primero como 2.5 "Acta" y el segundo como 2.5 "control de compromisos"

Adicionalmente, se evidenció mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2016, remitido por el Jefe de la OAPAP, la socialización de cambios del instructivo 01-011-IN-63 Comité directivo, frente al cual la OCI observó: "Respecto al instructivo en el numeral 2.3 primer viñeta indica: "Al inicio de cada sesión se realizará verificación (si hay lugar) de los compromisos derivados de la reunión de Comité inmediatamente anterior" y adicionalmente, en el numeral 2.5 "Control de los Compromisos La Oficina de Control Interno, realizará seguimiento a los compromisos establecidos. En este sentido se sugirió "(...) eliminar el seguimiento por parte de la oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que está inmerso en el numeral 2.3 como parte de la cultura de autocontrol y hace visible la madurez del proceso (...)"

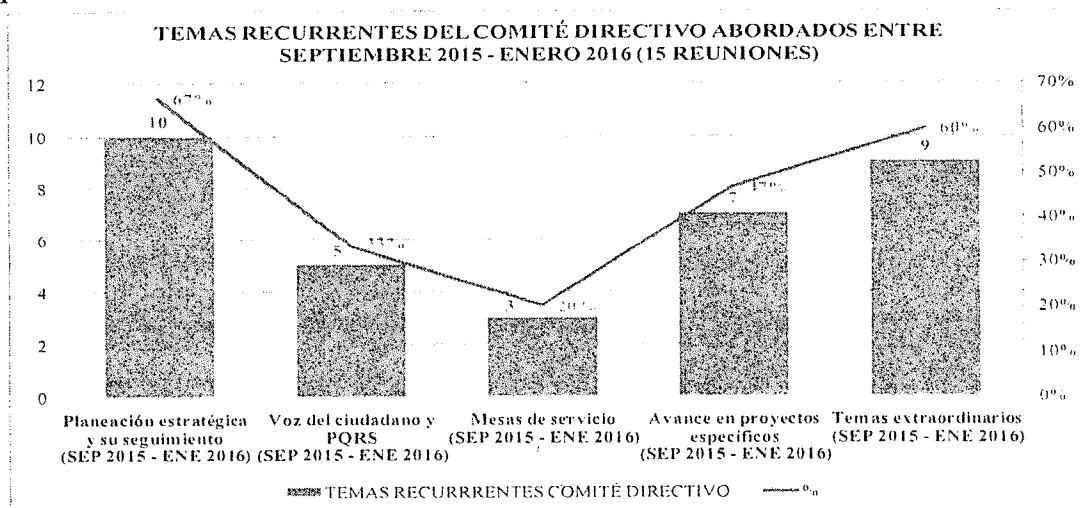
5.1.2 El numeral 2.2 del informe de seguimiento del 21 de agosto se había observado: "Según Acta No. 64 del 14 de mayo de 2015 se establecieron compromisos para la presentación del informe de PQRS y a la contratación de personal, sin definir fecha de cumplimiento, los cuales son importantes para realizar el seguimiento pertinente", al respecto se observó que en las actas de Comité Directivo N° 72 hasta la N° 86 generadas entre septiembre de 2015 a enero de 2016, se señaló tanto el responsable como la fecha de cumplimiento de los compromisos, atendiendo a lo establecido en el numeral 2.5 "Actas" "El acta debe contener como mínimo la siguiente información ... Temas tratados, compromisos y fecha de cumplimiento", y la recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno.

5.2 SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y EL 28 DE ENERO DE 2016, SEGÚN ACTAS DE REUNIÓN N° 72 HASTA LA N° 86.

5.3 Situaciones Evidenciadas

5.3.1 Se observó que en el período comprendido entre septiembre de 2015 y enero de 2016 se realizaron 15 comités, y se suscribieron las actas desde la N° 72 hasta la N° 86, en las cuales se evidenció que se abordaron los siguientes temas recurrentes: Planeación Estratégica, temas extraordinarios, avance en proyectos específicos, voz del ciudadano, PQRS y mesas de servicio (ver gráfico 1) en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3 "temas recurrentes" del instructivo del Comité Directivo código 01-011-IN-63 -v2, y que los temas fueron discutidos por el comité en el período objeto de estudio.

Gráfico N° 1



Fuente: Elaboración Propia, con base en la información contenida en las actas N° 72 hasta la N°86.

5.3.2 Se evidenció que el Comité Directivo realizó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos suscritos en las quince (15) actas de reunión generadas entre septiembre de 2015 y enero de 2016.

Adicionalmente, se observó frente a los compromisos suscritos en el acta N° 81 del 10/12/2015 que:

- La Oficina Asesora Jurídica efectuó seguimiento al compromiso "1. Revisar el mecanismo para formalizar las funciones del comité GEL en el comité Directivo" según correo Institucional del 29/12/2015 (entre la OAJ y la OAPAP) mediante el cual propuso "proyectar una resolución de creación de comité directivo donde se incluyan las funciones GEL", no obstante, se observó que a la fecha esta actividad no se ha realizado debido a que debe ser revisada en el Comité Directivo.

- La OAPAP realizó seguimiento al compromiso "2. Actualizar plan de implementación PIGA 2016 con las fechas de ejecución y enviarlo a los miembros del comité."; según documento remitido a esta Oficina (Cronograma inicial PIGA 2016 (1).xls) en el que se observa la actualización del PIGA 2016 con las fechas de implementación de las actividades, se observó el envío del documento por parte de la OAPAP a los miembros del Comité Directivo posterior a la fecha suscrita en el compromiso.

5.3.3 Se observó que en el informe de seguimiento efectuado por esta oficina radicado mediante Cordis 2015IE8774 del 21 de agosto se crearon las PDA – 2015 – 540, PDA – 2015 – 541, PDA – 2015 – 542, PDA – 543 y PDA – 2015 – 544, de las cuales la PDA 542 y 544 se encuentran en proceso (con corte a 01 de abril de 2016) y con fecha de finalización 30/12/2016.

Frente a las PDA 542 y 544 se observó:

Que en la actividad "ACT – 2015 – 1059" de la PDA – 2015 – 542, se evidenció el registro del 100% de cumplimiento, no obstante, al verificar en el ISODOC, no se evidenciaron los soportes de la remisión de las actas del Comité Directivo, a los miembros del mismo "dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del comité por correo electrónico", según lo establecido en el numeral 2.5 "Acta" del instructivo de Comité Directivo, en este sentido, se solicita que en la PDA mencionada, documenten las actividades a implementar, adicionales a las indicadas inicialmente, teniendo en cuenta que reincide el incumplimiento en los términos establecidos para la remisión de las actas.

Respecto a la PDA 544, se evidenció la elaboración de las actas del Comité Directivo No. 72 a 86 en el período comprendido entre septiembre 2015 y enero de 2016, en concordancia con las actividades 1060 y 1061 de la PDA – 2015 – 544, observando que dichas actividades subsanaron la causa raíz del hallazgo identificado, razón por la cual esta oficina procedió a realizar el cierre del plan de acción, en cumplimiento del numeral 5.14 (Verificar y cerrar acción) del procedimiento Acciones de Mejora.

Recomendaciones:

- Ejecutar las acciones requeridas para dar cumplimiento al compromiso 1. Revisar el mecanismo para formalizar las funciones del comité GEL en el comité Directivo" según correo Institucional del 29/12/2015 (entre la OAJ y la OAPAP) mediante el cual se propuso "proyectar una resolución de creación de comité directivo donde se incluyan las funciones GEL".
- Implementar un mecanismo que permita dar cumplimiento a la ejecución de los compromisos, según los plazos establecidos en las actas, atendiendo lo señalado en el numeral 2.1 del MECI 2014 "Componente autoevaluación institucional, el cual (...) permite a cada responsable del proceso... medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real", con el propósito de aplicar la cultura del autocontrol por parte de los responsables y que permita efectuar seguimiento preventivo.
- Documentar las actividades a implementar, adicionales a las indicadas inicialmente, teniendo en cuenta que reincide el incumplimiento en los términos establecidos para la remisión de las actas, PDA 542.

6. CONCLUSIONES

- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.
- Se observó que se han implementado acciones para mejorar el Sistema de Control Interno del Comité Directivo, no obstante es susceptible de mejora.

Agradecemos al responsable del proceso, en caso de considerar necesario, informar a la Oficina de Control Interno respecto de las observaciones presentadas, a los correos: avillamil@catastrobogota.gov.co y snavarro@catastrobogota.gov.co a más tardar el día jueves 14 de abril de 2016.


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Sergio Andrés Navarro Hernández
Técnico Operativo 314 - 05
Revisó: AYC - AEVM